



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	0

HRAEB – MO – DM – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez Director General	23 de Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	1

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
III. ANTECEDENTES.....	4
IV. MARCO JURÍDICO.....	7
V. ATRIBUCIONES.....	14
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	16
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	17
VIII. ORGANIGRAMA.....	18
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.....	19
X. GLOSARIO.....	46
XI. ANEXO.....	47

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	2

I. INTRODUCCIÓN

La construcción de los nuevos Hospitales Regionales de Alta Especialidad, enmarcados dentro del Plan Maestro de Infraestructura, representa un esfuerzo inédito de la Secretaría de Salud para acercar a la población servicios de salud del más alto nivel de atención. El funcionamiento global de estas redes de servicios de salud está descrito en el Modelo Integrador de Atención a la Salud.

Como respuesta a estos modelos existe la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones y la estructura y de las áreas que integran la Dirección Médica.

Este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para el personal adscrito a la unidad administrativa.

Da a conocer quienes conforman la Dirección Médica, cuáles son sus atribuciones, funciones, cómo se lleva a cabo la atención médica en sus divisiones clínica, quirúrgica y de atención ambulatoria, así como adulto y pediátrica; las políticas de calidad, así como las normas que regirán su trabajo.

Está dirigido a todo el personal del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), pero en especial, al personal médico, dándoles a conocer la filosofía (Misión, Visión, Valores) de la Dirección Médica, el personal directivo que la conforman, sus perfiles y las líneas de comunicación y mando.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	3

II. OBJETIVO DEL MANUAL

1. Proporcionar un documento que apoye al grupo interdisciplinario que otorga atención al usuario clínico – quirúrgico, que oriente las acciones y procedimientos a ser desarrolladas por cada uno de los elementos que forman parte de la Dirección, para el cumplimiento de las metas institucionales y de la Dirección Médica y que permita delimitar responsabilidades, evitar duplicaciones y detectar omisiones.
2. Estandarizar los procesos sustantivos de la atención médica, con la finalidad de asegurar la prestación de servicios, con la máxima calidad y con la optimización de los recursos.
3. Contar con un documento que sirva de base para la evaluación del desempeño institucional y del personal adscrito a la Dirección Médica, haciendo eficientes los procesos administrativos, que nos permita satisfacer a nuestros clientes internos y externos.
4. Ser un documento normativo que permita otorgar inducción al puesto a personal de nuevo ingreso.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mdsqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	4

III. ANTECEDENTES

En el año 2001 el presidente de la Republica Vicente Fox Quesada creó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Derivado de este, el Programa Nacional de Salud, para mejorar la salud de los mexicanos que implicó crear las condiciones para que toda la población pudiera acceder a servicios de salud de calidad.

La Secretaría de Salud con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 77 bis 5 fracción II donde indica que le corresponde al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría Salud proveer servicios de salud de alta especialidad a través de los establecimientos públicos de carácter federal y con base en lo establecido en su programa sectorial "Programa Nacional de Salud 2013-2018", planteó entre sus 10 estrategias, dos relevantes en lo que se refiere a infraestructura:

- I. Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud.
- II. Fortalecer la Inversión en Recursos Humanos, Investigación e Infraestructura en Salud.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) inició con una estructura organizacional conformada por cuatro Direcciones: Dirección Médica, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas y un área del Titular del Órgano Interno de Control.

La Dirección Médica nació con el objetivo de planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de Gestión del Hospital; para brindar atención adecuada, eficiente y humana al paciente y su familia.

En el año 2007 quien ocupaba el puesto de Director Médico tuvo como encomienda estructurar la cartera de servicios, conformar la plantilla de personal con evaluación de perfiles de acuerdo con la medicina de Alta Especialidad, difundir la cartera de servicios a las unidades hospitalarias de influencia y adaptar las Guías de Práctica Clínica a la atención médica, entre otras. Terminó su gestión en el año 2009.

A partir de la gestión de la Dirección General iniciada en el año 2009, hubo modificaciones a la estructura orgánica de la Dirección Médica y apareció la figura de los Jefes de Servicio distribuidos en dos grupos. Los que por su perfil de atención forman parte de la Subdirección de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	5

Clínicos y la Subdirección de Servicios Quirúrgicos. Se amplió la plantilla de personal de manera paulatina y de forma proporcional al aumento de la ocupación hospitalaria. Se acreditaron varias cédulas cubiertas por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos (FPGC). Se fortalecieron los Comités Hospitalarios.

En el año 2011 cambió la administración del HRAEB. Durante esta administración se realizó la última ampliación a la plantilla de personal. Se acreditaron nuevas atenciones cubiertas por FPGC e inició formalmente el programa de trabajo para la Certificación Hospitalaria, creando grupos de trabajo y nombrando líderes de estándar. Inician las gestiones para la adquisición de la Tomografía por Emisión de Positrones – Tomografía Computada (PET/TC). Tuvo especial importancia el posicionamiento del HRAEB como uno de los primeros cinco centros hospitalarios que realizan el mayor número de trasplantes renales, situación que se ha mantenido hasta la fecha actual.

Durante el mes de mayo 2016 se realiza una adición a la Dirección Médica, ya que el Área de Fondos Especiales, antes llamado Departamento de FPGC y SMS-XXI, que dependía de la Dirección de Administración y Finanzas (Memorándum DG/HRAEB/189/2015), cambia de adscripción a la Dirección Médica (Memorándum HRAEB/DG/0100/2016). (Ver Anexos 11.5 y 11.7).

En el año 2015 ocurre nuevamente cambio de administración en el HRAEB. Durante esta administración hubo cambios en la estructura orgánica y la Subdirección de Atención Ambulatoria que era parte de la Dirección de Operaciones, pasa a formar parte de la Dirección Médica, la justificación fue que cada acción médica que implique un aspecto terapéutico dependerá de la Dirección Médica y cada acción que implique un aspecto diagnóstico quedará a cargo de la Dirección de Operaciones. Disposición dada a conocer mediante el memorándum con folio HRAEB/DO/0658/2016 emitido con fecha del 14 de noviembre del 2016, dirigido a los Directores de Área y firmado de común acuerdo por Director de Operaciones y por la Directora Médica. (Ver Anexos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4).

En esta administración ha sido relevante la re-acreditación de varias de las cédulas de FPGC, y se agregaron las acreditaciones por el Seguro Popular en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), Trasplante de córnea, Cáncer de colon y recto, Cáncer de ovario, y en el 2018 se agregó la acreditación para la atención del Síndrome de Turner. Se fortalecieron los trabajos de la Certificación Hospitalaria basados en el Modelo de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica (SiNaCEAM) del Consejo de Salubridad General presentando la evaluación en el mes de agosto del 2018, con un dictamen positivo en el mes de septiembre 2018 como Hospital Certificado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	6

Durante esta etapa se fortalecieron los Comités Hospitalarios, se reestructuró el Servicio de Radioterapia con la adquisición de un nuevo equipo de Tomoterapia. Captó mayor relevancia el programa de Cirugía de Epilepsia que había iniciado en los últimos años, inició el programa de Cirugía de Parkinson y se implementó una estrategia interinstitucional en la atención de urgencia del paciente con Infarto Agudo de Miocardio. Y quizá lo más representativo de la administración ha sido llevar a cabo una gestión en donde se brinda atención al paciente y a su familia con carácter de humanismo y con un toque de arte con la implementación del programa "Hospitalizarte".

En el año 2019 se ha dado continuidad al Proyecto de Certificación Hospitalaria con el fortalecimiento de los procesos de atención médica como: implementación de la conciliación e idoneidad de los medicamentos, seguimiento a las acciones esenciales por la seguridad del paciente y establecimiento de planes de mejora con el modelo de Auditorías Clínicas.

En el mes de febrero del 2019, el HRAEB obtuvo la Certificación de Modelos de Atención en Cuidados Paliativos otorgada por el Instituto Nacional de Cancerología.

En el mes de marzo del 2019 se presentó el proceso de evaluación para la reacreditación de las carteras de Malformaciones Congénitas y Adquiridas de aparato digestivo, del aparato urinario, de la columna vertebral y malformaciones congénitas cardíacas cubiertas por el FPGC.

Actualmente se trabaja en la continuación de los proyectos para atender las nuevas reacreditaciones programadas para el año 2020, y el trabajo permanente para lograr la Recertificación Hospitalaria en los siguientes dos años.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
B.A.T.P.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	7

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, hasta su última Reforma.

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
DOF 04-I-2000

Ley de Ciencia y Tecnología
DOF 05-VI-2002

Ley de Firma Electrónica Avanzada
DOF 11-I-2012

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, hasta su última reforma.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, hasta su última reforma.

Ley Federal de Austeridad Republicana
DOF 19-XI-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
DOF 14-V-1986.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 hasta su última reforma.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 hasta su última reforma.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004.

Ley General de Archivos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	8

D.O.F. 15-VI-2018.

Ley General de Víctimas
D.O.F. 09-I-2013.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
DOF 18-VII-2017.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
DOF 29-XII-1976.

Ley General de Protección Civil
DOF 06-VI-2012.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
DOF 26-I-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas
DOF 18-VII-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
DOF 04-V-2015

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004, hasta su última reforma.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992 hasta su última reforma.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, hasta su última reforma.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 04-XII-2014, hasta su última reforma.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007, hasta su última reforma.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 31-VI-2001.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	9

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 21-III-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 hasta su última reforma

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 hasta su última reforma

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 5-IV-2004 hasta su última reforma

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad
D.O.F. 4-V-2000 hasta su última reforma

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985 hasta su última reforma

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
D. O. F. 20-II-1985, fe de erratas el 09-VII-1985, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
DO.F. 14-V-1986, hasta su última reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987, hasta su última reforma.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-XI-1988, aclaración en el D.O.F., el 14-XII-1988.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Medica.
D.O.F. 19-05-2009.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	10

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XI-2006.

CIRCULARES y OFICIOS

Oficio Circular número SP/100/0762/02, por la que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 18-VII-1994, aclaración en el D.O.F. 08-IX-1994.

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013.

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.
D.O.F. 08-IX-2010.

NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 09-II-2001.

NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 17-VII-2003.

NORMA Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.
D.O.F. 28-IX-2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	11

NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 09-VII-2011.

NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje urinario de hule natural estéril modelo Foley.
D.O.F. 16-I-1995.

NORMA Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Requisitos sanitarios del equipo de protección personal.
D.O.F. 10-I-1996.

NORMA Oficial Mexicana NOM-067-SSA1-1993, Que establecer las especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas.
D.O.F. 25-V-1995.

NORMA Oficial Mexicana NOM-081-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres de embolectomía tipo Fogarty.
D.O.F. 28-VIII-1996.

NORMA Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.
D.O.F. 29-VIII-1996.

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

NORMA Oficial Mexicana NOM-094-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de silicón para drenaje urinario modelo Foley.
D.O.F. 19-VIII-1996.

NORMA Oficial Mexicana NOM-096-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de cloruro de polivinilo para exploración (examen) en presentación estéril y no estéril.
D.O.F. 08-VII-1996.

NORMA Oficial Mexicana NOM-097-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de hule látex para drenaje urinario modelo Nelaton.
D.O.F. 19-VIII-1996.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	12

NORMA Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para derivación de líquido cefalorraquídeo.
D.O.F. 16-VIII-1996.

NORMA Oficial Mexicana NOM-149-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para alimentación.
D.O.F. 08-III-2000.

NORMA Oficial Mexicana NOM-150-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias del equipo para hemodiálisis temporal, yugular o femoral, adulto e infantil.
D.O.F. 29-IX-2000.

NORMA Oficial Mexicana NOM-151-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para ostomía (colostomía, ileostomía, urostomía y drenaje).
D.O.F. 29-IX-2000.

NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SSA1-1998, Especificaciones sanitarias para la sonda desechable gastrointestinal, con marca radiopaca modelo Levin.
D.O.F. 16-III-2000.

NORMA Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 10-I-2000.

NORMA Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, Para la práctica de hemodiálisis.
D.O.F. 29-IX-1999.

NORMA Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 19-XI-1999.

NORMA Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, Para el manejo integral de la obesidad.
D.O.F. 12-IV-2000.

NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 29-X-1999.

NORMA Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 27-VII-2004.

NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación del farmacovigilancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	13

D.O.F. 15-XI-2004.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual del sistema automatizado de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Nosocomiales. De la Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica (RHOVE).
http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/manuales/28_Manual_RHoVE.pdf.

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de 2007, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, del ejercicio fiscal del año dos mil siete, y con sus últimas reformas aprobadas en fecha 06 de septiembre de 2018.

Reglas para la Operación y Desarrollo del Ramo de Salud.
D.O.F. 24-V-2010.

Trámites ante la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud relativos a las instituciones de seguros especializadas en salud.
D.O.F. 19-XII-2000.

Código de Ética de los Personas Servidoras Públicas de Gobierno Federal.
D.O.F. 05-II-2019.

Código de Conducta de los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Documento aprobado por el CEPCI en fecha 24 de noviembre de 2016, hasta la última reforma con fecha en marzo 2019.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	14

V. ATRIBUCIONES

- I. Dirigir la prestación de los servicios de atención médica clínica y quirúrgica en las áreas ambulatorias y hospitalarias, que se realicen en forma adecuada, eficiente, ética, con seguridad, de la más alta calidad y basadas en el mejor conocimiento científico disponible, en coordinación con la Dirección de Operaciones y la Subdirección de Enfermería, garantizando la continuidad de los procesos de atención;
- II. Conducir que las acciones y actividades médico clínico y quirúrgico, en las áreas de atención ambulatoria y hospitalaria del Hospital, se presten en apego a la ética y la normatividad administrativa, de acuerdo con estándares técnicos y tengan un desempeño eficiente, manteniendo la continuidad de los procesos de atención en los servicios;
- III. Vigilar y evaluar que los servicios médico clínico, quirúrgico, de atención ambulatoria, se presten de acuerdo con la normatividad aplicable, con la máxima efectividad y eficiencia para el paciente y su familia;
- IV. Implementar las políticas y criterios que establezcan la Junta de Gobierno y Dirección General, que favorezcan la prestación de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos y de atención ambulatoria, con calidad y seguridad del paciente;
- V. Establecer que la atención clínica y quirúrgica de las áreas hospitalarias y ambulatorias se base en el mejor conocimiento médico disponible, utilizando Guías de Práctica Clínica para la estandarización, evaluación y mejora de los procesos del Hospital;
- VI. Participar en coordinación con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, en el estudio y desarrollo de propuestas para incrementar y adecuar las respuestas a las nuevas demandas de servicios de salud de la población, dentro del marco de la Alta Especialidad;
- VII. Establecer en coordinación con la Dirección de Operaciones y la Subdirección de Enfermería, las necesidades y características de los medicamentos, insumos y recursos materiales necesarios para atender a la población usuaria;
- VIII. Vigilar la utilización eficiente de los recursos disponibles en la atención de pacientes en óptimas condiciones de seguridad y calidad;
- IX. Dirigir la planeación, interacción y apoyos de la atención médica clínica, quirúrgica y ambulatoria con la red de servicios de salud como unidad de referencia por su alta capacidad resolutoria para enfrentar las necesidades de salud de la región del Bajío de acuerdo con la cartera autorizada;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	15

- X. Establecer y dirigir una cultura organizacional, con énfasis en la colaboración y la información, para la promoción de una comunicación integral entre servicios e individuos;
- XI. Participar en la evaluación del desempeño de las áreas clínicas y quirúrgicas del hospital, contar la información necesaria, validada y oportuna para cumplir con los sistemas de información, planeación estratégica institucional y la rendición de cuentas de las acciones realizadas en el ámbito de su competencia en coordinación con las Direcciones de Planeación, Enseñanza e Investigación y de Operaciones;
- XII. Dar cumplimiento a los planes, programas, políticas y procedimientos, proporcionando servicios médicos enfocados a la calidad y seguridad del paciente propiciando un clima organizacional adecuado;
- XIII. Conducir las actividades relacionadas con la ejecución del programa de mejora de la calidad y seguridad del paciente del Hospital, dentro de su ámbito de competencia;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en transparencia, gestión de tecnologías de la información y la simplificación de trámites y servicios, dentro de su ámbito de competencia;
- XV. Participar en el cumplimiento de los programas institucionales y fomentar la realización de actividades de investigación en los servicios médicos; en la elaboración y desarrollo de los programas operativos y actividades académicas para la formación y en la determinación de los programas de actualización y capacitación técnico-médica y administrativo gerencial de recursos humanos, en coordinación con las Direcciones de Planeación, Enseñanza e Investigación y de Administración y Finanzas;
- XVI. Promover el apego a las mejores prácticas, basadas en la evidencia, apego a guías o estándares nacionales e internacionales que favorezcan la efectividad clínica y el uso eficiente de los recursos disponibles para la atención de la población, y
- XVII. Realizar aquellas otras funciones que resulten indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones, así como las que le confiera la Dirección General de conformidad con la normatividad y legislación aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	16

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Dirigir y organizar a los profesionales médicos, en el proceso de acciones continuas para la prestación y ejecución de los servicios de atención médica clínica y quirúrgica de la unidad, en forma adecuada, eficiente, humana y de la más alta calidad.

VISIÓN

Ser el principal centro de atención medica de Alta Especialidad de enfermedades complejas para la población de la región, contando con el reconocimiento de la sociedad, tanto por la calidad de su atención como por la generación del conocimiento a través de la investigación y formación de profesionales

VALORES

- **Respeto a la dignidad del ser humano.**
Mantener una relación con el paciente y su familia, en la que prevalezca el respeto a su autonomía, sus derechos, valores y creencias.
- **Responsabilidad**
Asumir en tiempo y forma los deberes de las funciones que se tengan asignadas.
- **Equidad**
Promover que cada paciente y familiar reciba un trato digno y oportuno, priorizando la atención médica de acuerdo con sus condiciones de salud y necesidades de atención.
- **Honestidad**
Conducirse con la verdad y apegados a la normatividad y legislación vigente
- **Eficiencia**
Realizar las funciones asignadas con la calidad esperada, de manera oportuna y buscando siempre la optimización de los recursos disponibles.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	17

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección Médica

Subdirección de Servicios Clínicos

Subdirección de Servicios Quirúrgicos

Subdirección de Atención Ambulatoria

Servicio del Turno Vespertino

Servicio del Turno Nocturno A

Servicio del Turno Nocturno B

Servicio del Turno de Jornada Acumulada

Área de Fondos Especiales

Asistente de la Dirección Médica

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

No. 0

DÍA
23

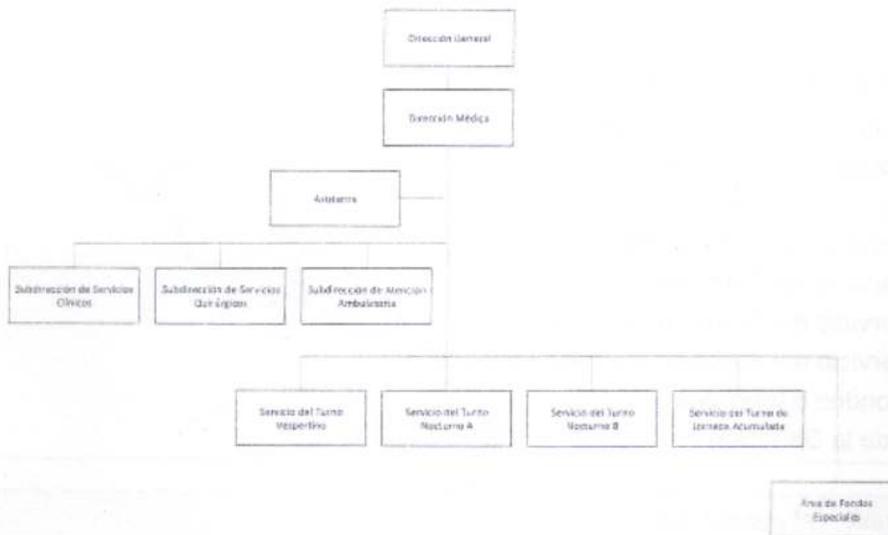
MES
06

AÑO
2020

18

VIII. ORGANIGRAMA

		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO			
ORGANIGRAMA	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DIRECCIÓN MÉDICA	No. 1	DÍA 15	MES Jul	AÑO 2019	1



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	MSP Branda Jesús Rodríguez Alcántar / MAP Lilia Barajas Estrada	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Carlos Tena Tamayo / Dr. Egoard Eñen Lozada Hernández
Cargo y Puesto:	Subdirectora de Planeación y Desarrollo / Jefa del Área de Organización y Métodos	Directora Médica	Director General / Director de Planeación, Enseñanza e Investigación
Firma:			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	19

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Director Médico

1.2. Nombre de puesto subordinados

Subdirector de Servicios Clínicos
Subdirector de Servicios Quirúrgicos
Subdirector de Atención Ambulatoria
Jefe de Servicio del Turno Vespertino
Jefe de Servicio del Turno Nocturno A
Jefe de Servicio del Turno Nocturno B
Jefe de Servicio del Turno de Jornada Acumulada
Área de Fondos Especiales
Asistente de la Dirección

1.3. Nombre del puesto superior

Director General

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de Gestión del Hospital, para brindar atención adecuada, eficiente y humana al paciente y su familia.

2.2 Funciones del puesto

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio-2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	20

- Dirigir y coordinar el proceso y acciones continuas para la prestación y ejecución de los servicios de atención médica clínica y quirúrgica del hospital para prevenir las enfermedades y conservar la salud de la población demandante.
- Coordinar los servicios de atención médica clínica y quirúrgica del hospital dentro del Sistema Nacional de Alta Especialidad (SINAHES), para que estos se realicen con estándares de calidad, al menor costo posible y en el marco de los parámetros internacionales de seguridad y vanguardia.
- Vigilar la eficiencia de los programas operativos de atención médico clínica quirúrgica de las diversas especialidades con el fin de satisfacer las demandas y tendencias de atención médica clínica y quirúrgica acorde a las necesidades de mejora para los pacientes del Hospital.
- Dirigir a los profesionales médicos clínico y quirúrgico con el fin de que los procedimientos que se otorguen al usuario y su familia sean acordes a los criterios de evaluación, valores éticos, técnicos y administrativos.
- Dirigir las acciones en los servicios de atención ambulatoria con el fin de otorgar el servicio de forma adecuada y oportuna, la atención médica efectiva al paciente conforme a los principios éticos y profesionales
- Dirigir las actividades asistenciales para ofrecer la cirugía ambulatoria a los pacientes como opción médica, a fin de reducir costos de cuidados médicos, elevando la capacidad de resolución en la atención médica.
- Coordinar la gestión de pacientes en admisión continua para priorizar el servicio otorgado reduciendo los tiempos de espera.
- Participar en la elaboración de políticas y estrategias de evaluación interna para la mejora continua del funcionamiento del área médico-quirúrgica, con la finalidad de otorgar el servicio de atención médica de manera oportuna.
- Supervisar y regular la vigilancia epidemiológica al interior del Hospital.
- Colaborar con la Coordinación de Fondo de Protección de Gastos Catastróficos / Seguro Médico Siglo XXI para que la parte médica sustente todos los casos.
- Proponer y coordinar la implantación de Guías de Práctica Clínica, elaboradas por la CENETEC, normas oficiales mexicanas, protocolos de atención y demás normatividad vigente para la estandarización, evaluación y mejora de los procesos del Hospital, con la finalidad de ofrecer una mayor confiabilidad a los usuarios.
- Evaluar e integrar la actualización de la cartera de servicios de salud del Hospital con la finalidad de satisfacer la demanda de la población.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	21

- Consolidar la integración del sistema de información relativa a las actividades médico-quirúrgicas a efecto de dar a conocer a la Dirección General elementos técnicos para la toma de decisiones sobre el desarrollo de los planes y programas institucionales internos.
- Evaluar el desempeño laboral del personal a su cargo y aprobar las propuestas de mejora que resulten de dicha evaluación, con el objeto de estimar el rendimiento, proporcionar una retroalimentación adecuada y tomar decisiones efectivas.
- Coordinar juntamente con la Dirección de Operaciones las acciones relacionadas con la gestión clínica y la producción de servicios para determinar las necesidades de personal médico, paramédico, insumos y equipamiento.
- Colaborar con la Subdirección de Recursos Humanos, en los procesos de reclutamiento y selección para satisfacer las necesidades de personal en el área médica, clínica y quirúrgica.
- Evaluar el proceso de la atención médica al usuario, así como el logro de las metas propuestas para alcanzar la calidad de la atención clínica quirúrgica brindada en el Hospital.
- Participar en coordinación con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación para solicitar la capacitación y enseñanza del nuevo profesional técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad, con la finalidad de mejorar el desarrollo del servicio de salud otorgado en el Hospital.
- Conducir al cumplimiento de los objetivos y metas mediante el análisis, manejo y clasificación de la información estadística y de gestión, que se genera en el Hospital a fin de informar a las instancias correspondientes, los avances y resultados de las áreas médicas y administrativas del Hospital, así como su problemática y propuestas de solución que deriven en escenarios corto, mediano y largo plazo.
- Representar al Hospital en ausencia del Director General, para atender los asuntos que se deriven del ejercicio de las funciones institucionales.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y sus Subdirecciones, Dirección de Operaciones y sus Subdirecciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y sus Subdirecciones, Subdirección de Enfermería, Jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos y Personal Administrativo de Hospital.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Órgano Interno de Control, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), Directores de Hospitales de la Secretaría de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	22

Salud de los Estados de la Región Centro- Occidente y Director de Servicios de Salud del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG).

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	23

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Subdirector de Servicios Clínicos

1.2. Nombre de puesto subordinados

Jefe de Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP)
 Jefe de Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA)
 Jefe de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH)
 Jefe de la Unidad de Cuidados Paliativos
 Jefe de Servicio de Pediatría
 Jefe de Servicio de Medicina Interna
 Jefe de Servicio de Hemato – Oncología
 Responsable del Área de Análisis de Mortalidad Hospitalaria
 Asistente de la Subdirección de Servicios Clínicos

1.3. Nombre del puesto superior

Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médico-clínicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la aplicación de normas y guías clínicas centradas en el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención y seguridad para el beneficio de la población demandante.

2.2 Funciones del puesto

- Coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la prestación de servicios clínicos para identificar las necesidades de atención médica de alta especialidad de la población y otorgarla con oportunidad y eficiencia.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	24

- Supervisar que los procedimientos de los servicios de atención clínica, se realicen conforme a los estándares establecidos, para fortalecer la calidad de atención al usuario de los servicios clínicos.
- Coordinar la implantación de Guías de Práctica Clínica para unificar criterios de atención con el fin de mejorar los criterios de atención clínica ofreciendo mayor confiabilidad a los usuarios del Hospital.
- Verificar la integración y validación de los padecimientos incluidos en la cartera de atención de especialidades clínicas para atender las necesidades de la población de la región.
- Verificar que los programas operativos de atención clínica y las estrategias planteadas se lleven a cabo para proporcionar una atención médica de calidad para los pacientes.
- Vigilar el funcionamiento y atención de los servicios de vigilancia epidemiológica respecto a los pacientes en estado crítico para otorgar una atención de calidad y calidez con base en las Normas Oficiales Mexicanas.
- Proponer la actualización de la cartera de servicios de atención clínica del Hospital para que esté acorde a la demanda de servicios de salud de la población con el fin de vigilar que la atención sea brindada con estándares de calidad y calidez.
- Supervisar los resultados de las acciones para el registro e integración correcta del expediente clínico, con el fin de cumplir con los más altos estándares de confiabilidad para el bienestar y tranquilidad del paciente.
- Organizar al personal médico para que los procesos de atención médica clínica sean realizados y/o adecuados a los avances de la medicina moderna, centrando la atención en los pacientes y sus familias con la finalidad de otorgar los servicios de salud en el Hospital.
- Vigilar y asesorar el trabajo de los Jefes de Servicio, con el fin de garantizar la oportunidad y continuidad de la atención clínica para todos los pacientes.
- Implementar políticas de actuación y estrategias de difusión con el fin de transmitir las dentro de un marco ético al personal de atención clínica del Hospital.
- Vigilar y supervisar periódicamente la aplicación de normas, lineamientos y guías de práctica clínica, fortaleciendo la calidad de atención al usuario de los servicios médicos clínicos.
- Organizar de acuerdo con las necesidades de cada especialidad, la capacitación médica y educación continua para mantener y elevar su calidad en pro de la atención al usuario de los servicios clínicos, acorde a las necesidades observadas en el Hospital.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BATÁN

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	25

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Directores de área, Subdirectores, Jefes de Servicio, Jefes de Enfermería, Personal Administrativo del Hospital.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Personal médico de los hospitales del sistema de salud de las áreas de influencia.
Personal médico de los Sistemas de servicios de salud, epidemiología, referencia y contrarreferencia del Instituto de Salud del Estado de Guanajuato y de Hospitales de la Región Centro – Occidente.
Personal médico de los Sistemas Estatales de Urgencias.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos.

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

No. 0

DÍA
23

MES
06

AÑO
2020

26

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Subdirector de Servicios Quirúrgicos

1.2. Nombre de puesto subordinados

Jefe de Servicio de Quirófanos
Jefe de Servicio de Anestesiología
Jefe de Servicio Músculo – Esquelético
Jefe de Servicio de Cardiotorácica
Jefe de Servicio de Gastroenterología
Jefe de Servicio Nefro-Urología y Trasplante Renal
Jefe de Servicio Neuro – Ciencias
Asistente de la Subdirección de Servicios Quirúrgicos

1.3. Nombre del puesto superior

Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios quirúrgicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante el monitoreo constante de las actividades quirúrgicas para beneficiar a la población demandante de atención de alta especialidad conforme a los estándares de calidad y seguridad.

2.2 Funciones del puesto

- Coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la gestión quirúrgica y su concordancia con la prestación de servicios para determinar las estrategias y requerimientos médicos que satisfagan las necesidades de salud de la población.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	27

- Supervisar que los procedimientos de los servicios de atención quirúrgica, se realicen conforme a los estándares establecidos en las guías de práctica clínica, para fortalecer la calidad de atención al usuario de los servicios médicos quirúrgicos.
- Supervisar que los métodos y guías de práctica clínica quirúrgicas sean aplicados en los procedimientos, acorde a lo solicitado a nivel de alta especialidad por el equipo médico quirúrgico del Hospital, con el fin de proporcionar un adecuado manejo quirúrgico al paciente.
- Supervisar y promover periódicamente el trabajo de los jefes de servicio, para fortalecer la calidad de atención al usuario de servicios médicos clínicos, conforme a las normas, lineamientos y guías de práctica clínica correspondientes.
- Coordinar y evaluar el cumplimiento de los programas de trabajo y metas de productividad planteadas con el fin de incrementar el nivel de desempeño de las áreas que la conforman.
- Vigilar la integración y actualización de los padecimientos incluidos en la cartera de servicios médico-quirúrgicos con el fin de ofertar la atención clínica acorde a las necesidades de la población en función de la alta especialidad.
- Proponer y participar en proyectos de investigación médico – quirúrgica para mantener y elevar su calidad en pro de la atención al usuario de los servicios quirúrgicos.
- Establecer en conjunto con los responsables de los servicios médico-quirúrgicos el Programa Anual de Trabajo, con el fin de cumplir con los objetivos, metas e indicadores de evaluación del desempeño del Hospital.
- Supervisar y proponer la actualización periódica de la aplicación de normas, lineamientos y guías de práctica clínica en relación con el expediente clínico, con el fin de fortalecer la calidad de atención de los servicios médicos quirúrgicos.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Direcciones de área, Subdirecciones, y Personal Administrativo del Hospital.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Personal médico- quirúrgico de los hospitales del sistema de salud de las áreas de influencia. Personal médico – quirúrgico de los Sistemas de servicios de salud, referencia y contrarreferencia del Instituto de Salud del Estado de Guanajuato y de Hospitales de la Región Centro – Occidente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	28

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos.

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	29

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Subdirector de Atención Ambulatoria

1.2. Nombre de puesto subordinados
Asistente de la Subdirección de Atención Ambulatoria
Servicio de Admisión Continua

1.3. Nombre del puesto superior
Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Coordinar y verificar que se otorgue atención integral de alta especialidad a los usuarios a través de los servicios ambulatorios (Consulta Externa, Radioterapia, Quimioterapia y Rehabilitación) con calidad médica, técnica y administrativa, con el fin de proporcionar un servicio de calidad al paciente y su familia.

2.2 Funciones del puesto

- Implementar y supervisar las acciones en los servicios de atención ambulatoria con el fin de proporcionar de forma adecuada y oportuna la atención médica.
- Establecer los estándares de calidad y los aspectos médicos, técnicos y administrativos en apego a los lineamientos internacionales y normas oficiales mexicanas vigentes, con el fin de que se apliquen a todo paciente que requiera el servicio en el Hospital brindando una atención de calidad.
- Coordinar la atención de pacientes subsecuentes y de primera vez en las diferentes especialidades de consulta externa que brinde el Hospital, con el fin de proporcionar un servicio de calidad al paciente y su familia.
- Verificar y coordinar la utilización de la infraestructura física y recursos físicos, humanos y materiales, disponibles en el área de servicios ambulatorios con el fin de procurar la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	30

- optimización de recursos, reducción de costos y tiempos para atender a los pacientes en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
- Contribuir con la actualización de la cartera de servicios del Hospital conforme a las variaciones de la demanda de servicios de salud de la población, así como de la capacidad de respuesta a estas necesidades.
 - Evaluar los servicios de atención ambulatoria con el fin de proponer las medidas necesarias para un funcionamiento integral de alta especialidad en beneficio de los pacientes.
 - Realizar las funciones de Secretario Técnico del Comité del Expediente Clínico.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Directores de área, Subdirectores, Jefes de Servicio y Personal Administrativo del Hospital.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Personal médico de los hospitales del sistema de salud de las áreas de influencia. Personal médico de los Sistemas de servicios de salud, referencia y contrarreferencia del Instituto de Salud del Estado de Guanajuato y de Hospitales de la Región Centro – Occidente. Personal Médico de los Sistemas Estatales de Urgencias.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos.
3.2 Experiencia
Conforme al perfil de puestos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	31

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Jefe de Servicio del Turno Vespertino

1.2. Nombre de puesto subordinados
Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior
Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Supervisar la continuidad a los procesos de atención médica y quirúrgica en el turno vespertino, coordinando las actividades del personal adscrito a la Dirección Médica y vigilando el apego a la Normatividad vigente aplicable.

2.2 Funciones del puesto

- Supervisar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Dirección Médica en el turno vespertino.
- Atender las incidencias no programadas por la falta de personal adscrito a la Dirección Médica.
- Vigilar el Apego de la Normatividad vigente aplicable a los Procesos de Atención Médica.
- Realizar el enlace de turno (matutino – vespertino) recibiendo información acerca de los puntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica, quirúrgica y de servicios ambulatorios a cargo de la Dirección Médica.
- Supervisar el cumplimiento de manera oportuna y eficiente, a la programación de consulta externa.
- Supervisar el cumplimiento de manera oportuna y con seguridad, a la programación de servicios quirúrgicos y de los servicios ambulatorios a cargo de la Dirección Médica.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	32

- Coordinar al grupo quirúrgico en la atención de las solicitudes de cirugías de urgencia durante el turno vespertino.
- Coordinar al grupo médico y quirúrgico involucrado en la atención de solicitudes de urgencia del programa Hospitalario de Trasplantes durante el turno vespertino.
- Atender las solicitudes de referencia de otras unidades médicas, identificadas como "prioritarias" generadas durante el turno vespertino, y mantener comunicación vía mensaje de texto con los Jefes de Servicio para dar una respuesta oportuna a las mismas.
- Atender, en colaboración con Gerencia Social las incidencias en la atención de usuarios no referidos identificados como "pacientes espontáneos".
- Ser enlace con los diferentes servicios de la Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y Jefatura de Departamento de Asuntos Jurídicos, para informar acerca de las incidencias no médicas que se presenten durante su turno, para que éstas sean atendidas por el área correspondiente.
- Realizar el enlace de turno (vespertino – nocturno), informando al jefe del turno nocturno los asuntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica y servicios quirúrgicos a cargo de la Dirección Médica.
- Informar de manera personal, vía telefónica o por escrito (de acuerdo con la situación) al Director Médico y/o Jefes de Servicio acerca de las incidencias suscitadas con el personal o con los procesos de atención médica durante el turno vespertino.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Director Médico, Subdirectores, Jefes de Servicio, Gerencia Social, Personal Administrativo del Hospital.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Personal de Servicios Generales de Acciona servicios Hospitalarios.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	33

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	34

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
 Jefe de Servicio del Turno Nocturno A (lunes, miércoles y viernes)

1.2. Nombre de puesto subordinados
 Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior
 Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
 Supervisar la continuidad a los procesos de atención médica y quirúrgica en el turno nocturno A, coordinando las actividades del personal adscrito a la Dirección Médica y vigilando el apego a la Normatividad vigente aplicable.

- 2.2 Funciones del puesto
- Supervisar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Dirección Médica en el turno nocturno A.
 - Atender las incidencias no programadas por la falta de personal adscrito a la Dirección Médica.
 - Vigilar el Apego de la Normatividad vigente aplicable a los Procesos de Atención médica.
 - Realizar el enlace de turno (vespertino - nocturno) recibiendo información acerca de los puntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica y quirúrgica a cargo de la Dirección Médica.
 - Supervisar el cumplimiento de manera oportuna y con seguridad, a la programación de servicios quirúrgicos que continúan en proceso durante el turno nocturno A.
 - Coordinar al grupo quirúrgico en la atención de las solicitudes de cirugías de urgencia durante el turno nocturno A.
 - Coordinar al grupo médico y quirúrgico involucrado en la atención de solicitudes de urgencia del programa Hospitalario de Trasplantes durante el turno nocturno A.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	35

- Atender las solicitudes de referencia de otras unidades médicas, identificadas como "prioritarias" generadas durante el turno nocturno A, y mantener comunicación vía mensaje de texto con los jefes de servicio para dar una respuesta oportuna a las mismas.
- Atender, en colaboración con Gerencia social las incidencias en la atención de usuarios no referidos identificados como "pacientes espontáneos".
- Ser enlace con los diferentes servicios de la Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y Jefatura de Departamento de Asuntos Jurídicos para informar acerca de las incidencias no médicas que se presenten durante su turno, para que éstas sean atendidas por el área correspondiente.
- Realzar el enlace de turno (nocturno - matutino) informando de los asuntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica y servicios quirúrgicos a cargo de la Dirección Médica.
- Informar de manera personal, vía telefónica o por escrito (de acuerdo con la situación) al Director Médico y/o jefes de servicio acerca de las incidencias suscitadas con el personal o con los procesos de atención médica durante el turno nocturno A.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Director Médico, Subdirectores, Jefes de Servicio, Gerencia Social, Personal Administrativo del Hospital.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Personal de Servicios Generales de Acciona Servicios Hospitalarios.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos.
3.2 Experiencia
Conforme al perfil de puestos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	36

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Jefe de Servicio del Turno Nocturno B (martes, jueves y domingo)

1.2. Nombre de puesto subordinados
Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior
Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Supervisar la continuidad a los procesos de atención médica y quirúrgica en el turno nocturno B, coordinando las actividades del personal adscrito a la Dirección Médica y vigilando el apego a la Normatividad vigente aplicable.

2.2 Funciones del puesto

- Supervisar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Dirección Médica en el turno nocturno B.
- Atender las incidencias no programadas por la falta de personal adscrito a la Dirección Médica.
- Vigilar el Apego de la Normatividad vigente aplicable a los Procesos de Atención Médica.
- Realizar el enlace de turno (vespertino - nocturno) recibiendo información acerca de los puntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica y quirúrgica a cargo de la Dirección Médica.
- Supervisar el cumplimiento de manera oportuna y con seguridad, a la programación de servicios quirúrgicos que continúan en proceso durante el turno nocturno B.
- Coordinar al grupo quirúrgico en la atención de las solicitudes de cirugías de urgencia durante el turno nocturno B.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	37

- Coordinar al grupo médico y quirúrgico involucrado en la atención de solicitudes de urgencia del programa Hospitalario de Trasplantes durante el turno nocturno B.
- Atender las solicitudes de referencia de otras unidades médicas, identificadas como "prioritarias" generadas durante el turno nocturno B, y mantener comunicación vía mensaje de texto con los jefes de servicio para dar una respuesta oportuna a las mismas.
- Atender, en colaboración con Gerencia social las incidencias en la atención de usuarios no referidos identificados como "pacientes espontáneos".
- Ser enlace con los diferentes servicios de la Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y Jefatura de Departamento de Asuntos Jurídicos para informar acerca de las incidencias no médicas que se presenten durante su turno, para que éstas sean atendidas por el área correspondiente.
- Realizar el enlace de turno (nocturno - matutino) informando de los asuntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica y servicios quirúrgicos a cargo de la Dirección Médica.
- Informar de manera personal, vía telefónica o por escrito (de acuerdo con la situación) al Director Médico y/o jefes de servicio acerca de las incidencias suscitadas con el personal o con los procesos de atención médica durante el turno nocturno B.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Director Médico, Subdirectores, Jefes de Servicio, Gerencia Social, Personal Administrativo del Hospital.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Personal de Servicios Generales de Acciona Servicios Hospitalarios.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	38

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
SALTI

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	39

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

Jefe del Servicio del Turno de Jornada Acumulada Diurna (sábados, domingos y días festivos)

1.2. Nombre de puesto subordinados

No tiene personal directamente a su cargo.

1.3. Nombre del puesto superior

Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Supervisar la continuidad a los procesos de atención médica y quirúrgica en el turno de jornada acumulada diurna, coordinando las actividades del personal adscrito a la Dirección Médica y vigilando el apego a la Normatividad vigente aplicable.

2.2 Funciones del puesto

- Supervisar la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Dirección Médica en el turno de jornada acumulada diurna.
- Atender las incidencias no programadas por la falta de personal adscrito a la Dirección Médica.
- Vigilar el apego de la Normatividad vigente aplicable a los Procesos de Atención médica.
- Realizar el enlace de turno (nocturno - matutino) recibiendo información acerca de los puntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica y quirúrgica a cargo de la Dirección Médica.
- Supervisar el cumplimiento de manera oportuna y eficiente, a la programación de consulta externa.
- Supervisar el cumplimiento de manera oportuna y con seguridad, a la programación de servicios quirúrgicos a cargo de la Dirección Médica.
- Coordinar al grupo quirúrgico en la atención de las solicitudes de cirugías de urgencia durante el turno de jornada acumulada diurna.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	40

- Coordinar al grupo médico y quirúrgico involucrado en la atención de solicitudes de urgencia del programa Hospitalario de Trasplantes durante el turno de jornada acumulada diurna.
- Atender las solicitudes de referencia de otras unidades médicas, identificadas como "prioritarias" generadas durante el turno, y mantener comunicación vía mensaje de texto con los jefes de servicio para dar una respuesta oportuna a las mismas.
- Atender en colaboración con Gerencia social las incidencias en la atención de usuarios no referidos identificados como "pacientes espontáneos".
- Ser enlace con los diferentes servicios de la Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y Jefatura de Departamento de Asuntos Jurídicos para informar acerca de las incidencias no médicas que se presenten durante su turno, para que éstas sean atendidas por el área correspondiente.
- Realizar el enlace de turno (vespertino – nocturno) informando al Jefe del turno nocturno los asuntos pendientes por cumplir en los procesos de atención médica y servicios quirúrgicos a cargo de la Dirección Médica.
- Informar de manera personal, vía telefónica o por escrito (de acuerdo a la situación) al Director Médico y/o jefes de servicio acerca de las incidencias suscitadas con el personal o con los procesos de atención médica durante el turno de jornada acumulada diurna.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Director Médico, Subdirectores, Jefes de Servicio, Gerencia Social, Personal Administrativo del Hospital.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Personal de Servicios Generales de Acciona Servicios Hospitalarios.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Conforme al perfil de puestos.
3.2 Experiencia
Conforme al perfil de puestos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	41

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Jefe de Área de Fondos Especiales

1.2. Nombre de puesto subordinados
Personal Administrativo adscrito al Área de Fondos Especiales.

1.3. Nombre del puesto superior
Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Coordinar, supervisar y validar la integración de expedientes médicos de casos atendidos en el HRAEB y que se presentarán ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) para generación de recursos a favor del Hospital a través de las carteras de cobertura del Fondo de Protección de Gastos Catastróficos (FPGC) y Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI).

2.2 Funciones del puesto

- Fungir como enlace del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)
- Supervisar que se cumplan los requisitos de documentación que sustente la atención médica en todos los casos susceptibles a declaración de Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) y Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI).
- Analizar y validar los casos declarados para autorización de la CNPSS, para continuar con el proceso de recuperación financiera por las áreas correspondientes.
- Participar en las conciliaciones bimestrales y anuales con la CNPSS de acuerdo con las carteras, para solventar observaciones.
- Difundir al Personal Médico y de Gerencia Social las actualizaciones a criterios de las carteras acreditadas, mediante las Jefaturas médicas correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	42

- Fungir como enlace con áreas médicas involucradas en los procesos de atención, asegurando el cumplimiento de los protocolos de atención autorizados para cada patología acreditada.
- Difundir y promocionar a nivel regional de los programas de acreditación que tiene el HRAEB respecto a FPGC/SMSXXI/CAUSES.
- Supervisar que se efectúe y cumpla la normatividad de coberturas a beneficio de los pacientes del HRAEB.
- Organizar, dirigir y supervisar las actividades del personal administrativo adscrito a la Jefatura de Fondos Especiales.
- Informar y supervisar reportes estadísticos y financieros en coordinación con el Área de Costos y Cobranzas en relación con los casos declarados.
- Custodiar y administrar documentos oficiales de los casos declarados.
- Autorizar la cobertura acorde a las carteras acreditadas de FPGC/SMSXXI/CAUSES Compensaciones económicas.
- Asistir a reuniones, capacitaciones y conciliaciones convocadas por la Comisión Nacional del Sistema de Protección Social en Salud.
- Participar de forma activa en los procesos de Acreditaciones o re acreditaciones de las diferentes carteras cubiertas por FPGC, SMSXXI y CAUSES.
- Brindar asesoría a los pacientes y familiares acerca de la cobertura en las carteras de FPGC, SMSXXI y CAUSES.
- Llevar a cabo otras actividades relacionadas y que su superior jerárquico considere necesarias para el desarrollo del puesto.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Director Médico, Subdirectores adscritos a la Dirección Médica, Jefes de Servicio adscritos a la Dirección Médica, Personal Médico involucrado en la atención de las carteras de FPGC / SMSXXI / CAUSES, Personal de Gerencia Social.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Médicos Gestores del Seguro Popular asignados al HRAEB, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) de los estados de la región de afluencia.

3. Competencias del Puesto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN MÉDICA**



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	43

3.1 Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos.

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	44

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Asistente de la Dirección Médica

1.2. Nombre de puesto subordinados
Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior
Director Médico

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Contribuir al cumplimiento de los compromisos de la Dirección Médica mediante la elaboración, revisión y archivo de documentos en apego a la Normatividad Vigente para el manejo de estos.

- 2.2 Funciones del puesto
- Supervisar el apego a la agenda de la Dirección Médica.
 - Ofrecer atención al usuario que acude a realizar el trámite de solicitud de material de patología o solicita ser atendido directamente por el Director Médico.
 - Atender las solicitudes de laminillas de patología (bloques de parafina).
 - Solicitar los formatos de Certificados de Defunción a la Jurisdicción Sanitaria No. VII.
 - Llevar el control interno del registro de los Certificados de Defunción.
 - Llevar el control de recetas médicas impresas mediante la solicitud al Almacén General, la entrega al personal médico que lo solicita y su registro en la bitácora correspondiente.
 - Colaborar en la entrega de material de papelería a los médicos que los solicitan.
 - Colaborar con la Dirección Médica y las Subdirecciones de Servicios Clínicos, Servicios Quirúrgicos y Atención Ambulatoria en el control de agendas de vacaciones, cursos y congresos.
 - Realizar el adecuado manejo de documentos que emite y recibe la Dirección Médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	45

- Participar la elaboración de la carpeta de entrega-recepción en el cambio de puesto del Director Médico.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Servicio adscritos a la Dirección Médica, Asistentes de las diferentes Direcciones y Subdirecciones, Personal Administrativo del Hospital.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Personal del Servicio de Mensajería Interna de "Acciona Servicios Hospitalarios"

3. Competencias del Puesto

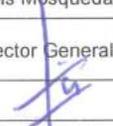
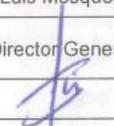
3.1 Formación Académica:

Conforme al perfil de puestos.

3.2 Experiencia

Conforme al perfil de puestos.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	46

X. GLOSARIO

- 10.1 **Alta Especialidad:** Atención a las personas, que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad., que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.
- 10.2 **Atribuciones:** Desde el punto de vista jurídico, las atribuciones representan el medio para alcanzar los fines (Misión y Visión) del Hospital.
- 10.3 **Calidad:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie.
- 10.4 **Eficiencia:** Capacidad de reducir los costos sin disminuir las mejorar obtenidas.
- 10.5 **Guías de práctica clínica:** Conjunto de actividades que se deberán de aplicar a todos los pacientes con determinadas condiciones clínicas. Están basadas en la mejor evidencia disponible y son realizadas por comités multidisciplinarios a través del consenso.
- 10.6 **Misión:** Expresa la razón de ser de la organización dándole un sentido social a sus actividades.
- 10.7 **Principio:** Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.
- 10.8 **Proyectos para Prestación de Servicios (PPS):** Proyectos donde los servicios generales quedan a cargo de un prestador de servicios privados identificado como Inversionista Proveedor (IP), con interrelación con la dirección de las áreas y la Administración del Hospital.
- 10.9 **Servicios clínicos:** Son las unidades médicas (especialidades), que atienden las patologías médicas no quirúrgicas.
- 10.10 **Servicios quirúrgicos:** Son las unidades médicas que atienden las patologías quirúrgicas.
- 10.11 **Visión:** Es la imagen que una entidad tiene de sí misma con respecto a su situación en el futuro.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD
SALUD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	47

XI. ANEXO

11.1 Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria O-02/2016 de la H. Junta de Gobierno.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CCINSHAE-DGCHRAE-DP-283-2016

México, Ciudad de México; a 29 de junio de 2016.

DR. CARLOS TENA TAMAYO
Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Presente

ASUNTO: Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria O-02/2016 de la H. Junta de Gobierno.

Con el objeto de dar seguimiento a los asuntos tratados en la reunión Ordinaria O-02/2016 de la H. Junta de Gobierno de ese Hospital a su digno cargo, celebrada el 23 de junio del presente año, le comunico que el pleno del Órgano de Gobierno adoptó los siguientes Acuerdos.

- O-02/2016-1. Se aprueba la modificación a los artículos 1, 2 fracciones I, II, XI, XII, XIII y XIV, Artículo 4, fracción IV, artículos 5, 8 fracciones XI y XII, artículos 16, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 44 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, con efectos a partir del 1 de julio y se instruye su registro en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con la normatividad vigente.
- O-02/2016-2. Se autoriza iniciar las gestiones para modificar la Estructura Orgánica del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante el cambio por reubicación de la Subdirección de Atención Ambulatoria, quien dependerá ahora de la Dirección Médica, sin impacto presupuestal, conforme a la normatividad vigente.
- O-02/2016-3. Se designa al C. José Francisco Sánchez Velasco como Subdirector de Atención Ambulatoria y al C. Adolfo Gómez González como Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a partir del 1 de julio de 2016, conforme a la normatividad vigente.
- O-02/2016-4. Se autoriza al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, modificar el flujo de efectivo por la obtención de ingresos excedentes durante el Ejercicio Fiscal 2016, hasta por un monto de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y su aplicación al programa E023 y capítulos 2000, 3000 y 5000, conforme a los objetivos y metas constitucionales, así como tramitar la autorización de su ejercicio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinación de Sector, conforme a la normatividad vigente.
- O-02/2016-5. Se autoriza al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, la modificación del formato para el Informe de Autoevaluación del Director General (semestral anual) en el apartado de ATENCIÓN MÉDICA, mediante la eliminación de la NUMERALIA DE ATENCIÓN MÉDICA, y de

Nota. Solo se muestra la primera página, el documento en extenso se encuentra con el Prosecretario de la Junta de Gobierno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	48

11.2 Acuerdos de Tercera Sesión Ordinaria O-03/2018 de la H. Junta de Gobierno.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**

CCINSHAE-DGCHRAE-DP-300-2018
México, Ciudad de México; a 10 de septiembre de 2018.

DR. CARLOS TENA TAMAYO
Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Presente

ASUNTO: Acuerdos de Tercera Sesión Ordinaria O-03/2018 de la H. Junta de Gobierno.

Con el objeto de dar seguimiento a los asuntos tratados en la reunión Ordinaria O-03/2018 de la H. Junta de Gobierno de ese Hospital a su digno cargo, celebrada el 6 de septiembre del presente año, le comunico que el pleno del Órgano de Gobierno adoptó los siguientes Acuerdos:

O-03/2018-1. Se designa al Dr. Edgard Efrén Lozada Hernández como Prosecretario de la H. Junta de Gobierno, a partir del 7 de septiembre de 2018, conforme a la normatividad vigente.

O-03/2018-2. Se autoriza al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, la actualización de su Estatuto Orgánico en lo que se refiere a las facultades del Director General, para expedir y certificar copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda, y se instruye a darle la debida difusión y cumplimiento conforme a la normatividad vigente.

O-03/2018-3. Se aprueba la actualización del Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2018 y se instruye su aplicación y difusión, de conformidad con la normatividad vigente.

O-03/2018-4. Se designa a las CC. María Magdalena Medina Aguado y Esperanza García Moreno como Subdirectora de Atención Hospitalaria y Directora Médica, respectivamente del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a partir de la fecha en que se obtenga la respuesta positiva respecto a la liberación de estas plazas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, deberá dar seguimiento a las siguientes Recomendaciones del Comisariato al Informe de Autoevaluación del Director General, mismas que adquirieron el carácter de acuerdos de este órgano colegiado:

R-O-03/2018-1. El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío informará sobre el registro oportuno de las contrataciones públicas en el sistema Compranet, así como las consultas que se realizan de manera periódica sobre proveedores y contratistas.

R-O-03/2018-2. El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío informará sobre los resultados del protocolo de sobrevida de los pacientes trasplantados.

Periferico Sur #4118 Torre Zafra 1. Piso 1. Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón C.P. 01900 México, CDMX.
Tel.: (55) 5481 1177 www.ccinshae.com.mx

Nota. Solo se muestra la primera página, el documento en extenso se encuentra con el Prosecretario de la Junta de Gobierno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	49

11.3 Cambios realizados al Manual de Organización Especifico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Cambios al Manual de Organización Especifico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío		
	<p>Subdirección de Atención Ambulatoria</p> <p>OBJETIVO Coordinar y verificar que se otorgue atención integral de alta especialidad a los usuarios a través de los servicios ambulatorios, con calidad médica, técnica y administrativa, con el fin de proporcionar un servicio de calidad al paciente y su familia.</p> <p>FUNCIONES Implementar y supervisar las acciones en los servicios de atención ambulatoria con el fin de proporcionar de forma adecuada y oportuna la atención médica.</p> <p>Establecer los estándares de calidad y los aspectos médicos, técnicos y administrativos en apego a los lineamientos internacionales y normas oficiales mexicanas vigentes, con el fin de que se apliquen a todo paciente que requiera el servicio en el hospital brindando una atención de calidad.</p> <p>Coordinar la atención de pacientes subsecuentes y de primera vez en las diferentes especialidades de consulta externa que brinde el Hospital, con el fin de proporcionar un servicio de calidad al paciente y su familia.</p> <p>Verificar y coordinar la utilización de la infraestructura física y recursos físicos, humanos y materiales, disponibles en el área de servicios ambulatorios con el fin de procurar la optimización de recursos, reducción de costos y tiempos para atender a los pacientes en óptimas condiciones de seguridad e higiene.</p> <p>Contribuir con la actualización de la cartera de servicios del Hospital conforme a las variaciones de la demanda de servicios de salud de la población, así como de la capacidad de respuesta a estas necesidades.</p> <p>Evaluar los servicios de atención ambulatoria con el fin de proponer las medidas necesarias para un funcionamiento integral de alta especialidad en beneficio de los pacientes.</p>	<p>Se cambia la adscripción de la Subdirección de Atención Ambulatoria a la Dirección Médica; asimismo, se describe el objetivo y funciones específicas, conforme al Estatuto Orgánico actualizado y autorizado por la JUGO en junio 2016 del Hospital.</p>
<p>1.0.19.0.2 DIRECCIÓN DE OPERACIONES</p> <p>OBJETIVO: Administrar con visión gerencial, los recursos para las operaciones de la unidad, consistentes en servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, servicios de atención al usuario, servicios de atención ambulatoria y hospitalaria, atención en quirófanos y medicina crítica; así como los servicios de ingeniería biomédica, a través de estrategias administrativas para lograr estándares de calidad a la atención médica en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.</p> <p>FUNCIONES: Establecer las estrategias operativas para la producción de servicios médico quirúrgicos; así como para mejorar de manera permanente la atención al paciente y su familia.</p>	<p>Dirección de Operaciones</p> <p>OBJETIVO Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.</p> <p>FUNCIONES Establecer las estrategias operativas para brindar los insumos necesarios tanto de material de curación, medicamentos y equipos para que los servicios médico quirúrgicos se otorguen con oportunidad y calidad.</p>	<p>Se describe el objetivo y funciones específicas para el área, conforme al Estatuto Orgánico actualizado y autorizado por la JUGO en junio 2016 del Hospital.</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	50

11.4. Documento HRAEB/DO/0658/2016 cambio de área de Adscripción de la Subdirección de Atención Ambulatoria.

MEMORANDO
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Para: Lic. Erika Fabiola Rocha Baltazar
Subdirectora de Recursos Humanos

Fecha: 14/11/2016

CCP: Dr. Carlos Tenz Tamayo
Director General

Dra. Susanne Smolinska
Director Médico

Lic. Luis Alberto Villaseñor Garza
Director de Administración y Finanzas

Dr. Fernando Contreras Zavele
Director de Planeación, Enseñanza e Investigación

M.E. y A.S. Ma. Antonia Ruvalcaba Aronaz
Subdirectora de Enfermería

Folio: HRAEB/DO/0658/2016

Hago de su conocimiento, que a partir del 1° de Enero del presente año, por indicaciones del Director General de este HRAEB, la Subdirección de Atención Ambulatoria depende de la Dirección Médica, dicha subdirección comprende los siguientes servicios: Radioterapia, Quimioterapia, Consulta Externa, Rehabilitación. De la Subdirección de Servicios Clínicos depende Admisión Continua y de la Subdirección de Servicios Quirúrgicos depende Cirugía Ambulatoria y Hemodinamia.

La Dirección de Operaciones, tiene a su cargo: la Subdirección de Atención al Usuario, Subdirección de Atención Hospitalaria, Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Subdirección de Ingeniería Biomédica, Subdirección de Quirófanos y Medicina Crítica. Las Jefaturas que incluyen: Imagenología, Medicina Nuclear, Patología, Nutrición, Farmacia, Laboratorio y Puesto de Sangrado, Gabinetes, Inhaloterapia y Hemodiálisis.

Todo lo anterior, está basado en que cada acción médica que implique un aspecto terapéutico dependerá de la Dirección Médica, y cada acción que implique un aspecto diagnóstico quedará a cargo de la Dirección de Operaciones.

Lo anterior para su conocimiento y acciones que considere usted pertinentes.

Atentamente

Dr. José Antonio Gómez Soto
Director de Operaciones

Dra. Susanne Smolinska
Director Médico

14.19

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	51

11.5 Documento DG/HRAEB/189/2015 cambio de área de Adscripción del Jefe de Departamento de FPGC/SMSXXI.


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD


MEMORANDO


 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

León, Guanajuato a 03 de Septiembre del 2015

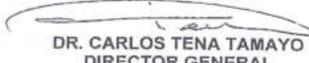
Asunto: Cambio de Adscripción
DG/HRAEB/ 189 / 2015

DRA. SUSANNE AGNES SMOLINSKA
JEFE DE DEPARTAMENTO FPGG/SMSXXI
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que a partir del día lunes 07 de Septiembre del presente año, su adscripción será a la Dirección de Administración y Finanzas.

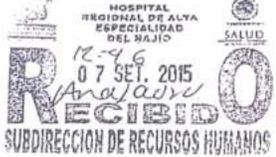
Seguro de su profesionalismo, la invito a mantener como hasta ahora su absoluta colaboración en el cumplimiento de las actividades relacionales con su función.

ATENTAMENTE

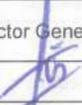

DR. CARLOS TENA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL


 07 SET. 2015
12:44

C.C.P. Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay; Director de Administración y Finanzas.
L.A.E. Erika Fabiola Rocha Baltazar; Subdirectora de Recursos Humanos.


 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
 07 SET. 2015
RECIBIDO
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS


 07/09/15

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	52

11.6 Documento CSPSS/065/2015 Aviso del cambio de adscripción al personal de FPGC y SMSXXI.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD





HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

MEMORANDO

"2015. Año del Compañero de las Naciones: "Borolas y Pavón"

Lic. Martha Guadalupe Revolucionero Herrera
Capturista encargada de Cánceres en Adultos y Subdirección de Intake

Lic. Miriam de la Luz Medina López
Capturista encargada de SMSXXI y Actualizaciones Comunitarias

Lic. Daniela Berenice Rangel Gutiérrez
Capturista encargada de IAM y Cánceres en Adultos

08-09-2015

Folio: CSPSS/065/2015

Asunto: Cambio de adscripción

En seguimiento al Memorandum anexo DG/HRAB/189/2015, emitido por el director general, referente al cambio de adscripción del departamento FPGC/SMSXXI, me permito por este medio compartirle que a partir del lunes 07 de septiembre pertenecemos a la Dirección de Administración y Finanzas,

Le invito a seguir aportando sus esfuerzos como hasta la fecha lo ha realizado, y quedo a sus órdenes ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

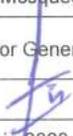
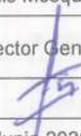


Dra. Susanne Agnes Smolinska
Jefa del Departamento FPGC y SMSXXI



8:23
RECIBIDO
09 SET. 2015
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO

C.c.p. Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay.- Director de Administración y Finanzas
Dr. Rodolfo Pérez Carrillo.- Director de Planeación, Enseñanza e Investigación
Lic. Brenda Jesús Rodríguez Alcántar.- Subdirectora de Planeación y Desarrollo.
L.A.E. Erika Fabiola Rocha Baltazar.- Subdirectora de Recursos Humanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 23 06 2020	HOJA No. 53

11.7. Documento HRAEB/ DG/0100/2016 cambio de área de adscripción del Jefe de Departamento de FPGC/SMSXXI.



MEMORANDO

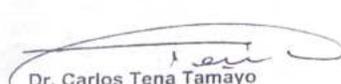
Dirección General
 Memorando: HRAEB/DG/0100/2016.
 26 de mayo del 2016.
 Asunto: cambio de adscripción

Dr. Hugo Cesar Andrade Castellanos
 Jefe de Departamento FPGG y SMSXXI

Sirva el presente para informarles que a partir del día 31 de mayo del 2016, su adscripción y del su personal que está a su cargo, será a la Dirección Médica.

Seguro de su profesionalismo, le invito a mantener como hasta ahora su absoluta colaboración en el cumplimiento de las actividades relacionadas con su función.

Atentamente

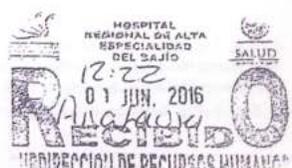

 Dr. Carlos Tena Tamayo
 Director General

Con copia:

- Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay. Director de Administración y Finanzas.
- L.A.E. Erika Fabiola Rocha Ballesteras, Subdirectora de Recursos Humanos.
- Dra. Susanne Agnes Smolinska, Jefa de la Dirección Médica.







1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
SALUD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 23	MES 06	AÑO 2020	54

11.8 Documento HRAEB-DG-0039-2019 Cambio de área de adscripción de la Jefatura de Fondos Especiales.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



León Guanajuato., a 25 de febrero de 2019
Memorandum No. HRAEB-DG-0039-2019
Asunto: propuesta de candidato

**DR. JOSE MARIA DE LA CRUZ SANTANA
PRESENTE**

Por medio de este conducto tengo a bien informarle que tengo a bien nombrarlo **Jefe de Fondos Especiales, con puesto y funciones de Confianza, en el código de Jefe de Departamento en Área Médica "A" (CF50000)**, a partir del 16 de marzo de 2019.

Cabe mencionar que el objetivo del puesto que desempeñará consiste en; Supervisar la declaratoria de casos para generación de recursos a favor del Hospital a través de las carteras de cobertura del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI) y Sistema de Compensación Económica CAUSES, por tal motivo se le agradece su atención el presente a continuar realizando sus funciones con la calidad y esmero, cumpliendo con las obligaciones que como servidores públicos nos competen quienes debemos conducirnos con legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficacia en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

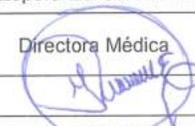
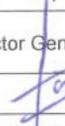
ATENTAMENTE


**DR. CARLOS TENA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL**

C.C.P.: LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DR. GABRIEL ALFREDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR DE OPERACIONES
DRA. ESPERANZA GARCÍA MORENO, DIRECTORA MEDICA

Buena Vista No. 130, Col. San Carlos la Ronda, C.P. 37610, León, Guanajuato
Tel: 477 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Esperanza García Moreno	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo y Puesto:	Directora Médica	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2020	Junio 2020	Junio 2020